

Disolución “Orden de Rubén Darío” y “Orden Nacional Miguel Larreynaga”

DECRETO No. 276

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

ART. 1º.— Deróganse los decretos dictados el quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete y el tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, sus reformas y reglamentos, por los cuales fueron creadas la “Orden de Rubén Darío” y la “Orden Nacional Miguel Larreynaga”. En consecuencia quedan disueltas dichas órdenes y se declaran sin ninguna validez las condecoraciones otorgadas en virtud de dichos decretos.

ART. 2º.—La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos ochenta. “Año de la Alfabetización”.

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. *Violeta B. de Chamorro.* - *Sergio Ramírez M.* - *Moisés Hassan M.*
Alfonso Robelo C. - *Daniel Ortega S.*